



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000320 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01077 de fecha 18 de Octubre del 2013 e informe Nº 140-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 22 de Octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente. Reg. Nº 01077, de fecha 18 de Octubre del 2013, doña **DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **QUINCE (15) días**, según consta en el Certificado Médico Nº 0664129, expedido por el médico tratante **Dr. José Yacarini Paucar a partir del 14 al 28 de Octubre del 2013**; por espacio de **QUINCE (15) días**, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 140-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-UBSC del 22 de Octubre del 2013 la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a doña **DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35º y 66º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, Regional Nº 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; Ley Nº aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SICHREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000320 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, a partir del 14 al 28 de Octubre del 2013, a doña **DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña **DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE; Unidad de Escalafón y Control de Personal;** y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DPC JAVIER MENEZES ROJAS
GERENTE GENERAL

